



REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ANGOL
RENTAS Y PATENTES

21 SET. 2018

ANGOL,

1766

DECRETO EXENTO N° _____ //

VISTOS:

a) La solicitud presentada por doña ISABEL HAYDEE GALAZ BUSTOS, R.U.T. N° [REDACTED] con domicilio particular en [REDACTED] de esta ciudad; quien solicita autorización de local.

b) El informe favorable de la Dirección de Obras Municipales, Informe Técnico N° 181 de fecha 05 de septiembre de 2018; Secretaría Regional Ministerial de Salud Región de la Araucanía, Resolución Exenta n° 1809368190 de fecha 06 de septiembre de 2018.

c) Lo dispuesto en los artículos 23 y 24 de la Ley de Rentas Municipales.

d) La Resolución N° 1.600 del 30 de octubre de 2.008 de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención de trámite toma de razón.

e) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 del año 1.988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

DECRETO

1.- Concédase a doña ISABEL HAYDEE GALAZ BUSTOS, Patente Comercial Giro: ALMACEN DE COMESTIBLES, en el local ubicado en calle Lago Colico n° 874 Población Los Copihues de nuestra ciudad.

2.- Póngase en conocimiento de la Sección Rentas y Patentes de la I. Municipalidad de Angol, para los fines del caso.

ANOTESE Y COMUNIQUESE



MARIO BARRAGAN SALGADO
SECRETARIO MUNICIPAL

JENN/MBS/mam.
Distribución:

- ISABEL HAYDEE GALAZ BUSTOS
- Secretaría Municipal
- Transparencia
- Archivo Rentas y Patentes.



JOSE ENRIQUE NEIRA NEIRA
ALCALDE DE ANGOL